

 <b>CENDA</b> <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</small>	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>Código:</b> PL-SST-001	<b>Versión:</b> 001	<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Página:</b> 1 de 2

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Corporación Universitaria CENDA, como institución dedicada a la educación superior, reafirma la alta dirección su compromiso con la protección, promoción y mantenimiento de la salud, seguridad y bienestar de todos sus colaboradores, contratistas, docentes, estudiantes en práctica y demás partes interesadas.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente, la Corporación Universitaria CENDA implementa, mantiene y mejora de forma continua su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de prevenir lesiones, enfermedades laborales y daños a la propiedad, garantizando entornos seguros y saludables.

### COMPROMISOS INSTITUCIONALES

1. **Provisión de ambientes de trabajo seguros y saludables.** La institución se compromete a promover un entorno laboral que favorezca la salud física, mental y social de sus colaboradores. Para ello, identifica, evalúa, valora e interviene los peligros y riesgos, priorizando los biomecánicos, psicosociales y aquellos que puedan comprometer la integridad de las personas.
2. **Cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.** La Corporación Universitaria CENDA garantiza el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de SST, así como de los estándares mínimos exigidos por la autoridad competente, asegurando un SG-SST eficaz, actualizado y verificable.
3. **Protección de la seguridad y salud de los trabajadores.** La institución adopta medidas de prevención y control orientadas a mitigar riesgos, prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, cumpliendo con los lineamientos normativos vigentes.
4. **Asignación de recursos.** La Corporación Universitaria CENDA destina los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para la planificación, ejecución, evaluación y mejora continua del SG-SST, garantizando su sostenibilidad y efectividad.
5. **Mejora continua del SG-SST.** La institución evalúa periódicamente la eficacia del SG-SST, mediante auditorías, revisión por la alta dirección y análisis de indicadores, promoviendo acciones de mejora constantes conforme a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.
6. **Capacitación, formación y competencia.** CENDA garantiza procesos permanentes de capacitación y formación, orientados al fortalecimiento de la cultura preventiva y al desarrollo de competencias necesarias para el control de riesgos y el cumplimiento de las responsabilidades en SST.

 <b>CENDA</b> <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</small>	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Código:</b> PL-SST-001	<b>Versión:</b> 001	<b>Fecha de aprobación:</b> 09/12/2025	<b>Página:</b> 2 de 2

- Participación y consulta de los trabajadores.** La institución promueve la participación activa de los colaboradores a través del COPASST, el Comité de Convivencia Laboral y otros mecanismos, asegurando la consulta y el involucramiento en decisiones relacionadas con el SG-SST, conforme a los compromisos mínimos del Decreto 1072 de 2015.
- Gestión del cambio y comunicación.** La Corporación Universitaria CENDA evalúa los cambios internos o externos que puedan impactar el SG-SST y comunica de forma clara, oportuna y efectiva la información relevante en materia de riesgos laborales.

### RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES Y CONTRATISTAS

Todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas deben:

- Cumplir las normas, procedimientos y controles de seguridad establecidos por la Corporación Universitaria CENDA.
- Reportar inmediatamente condiciones peligrosas, actos inseguros, incidentes, accidentes y cualquier situación que pueda generar pérdidas o comprometer la seguridad y salud.
- Participar en actividades, capacitaciones y programas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar adecuadamente los equipos, herramientas y elementos de protección personal asignados.

Esta política será revisada por lo menos 1 vez al año o si se presenta algún cambio normativo o estructural de la organización.

En constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de diciembre de 2025.

  
**Nancy Williams**  
Nancy Yolanda Williams Caicedo  
**Representante Legal**

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró/ Modificó	Revisó	Aprobó
001	09/12/2025	Documento nuevo	Andrea Duarte Líder SST	Bibiana Rojas Dir. Admin. y Fin.	Nancy Williams Rep. Legal